

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de marzo de 1981.-

Acéptase-con efectos a partir del 1° de Abril próximo- la renuncia condicionada presentada por el Auxiliar Principal de 7ma. (Personal Obrero y de Maestranza) del Departamento de Producción Mantenimientos y Suministros señor Francisco Casares en los términos de los decretos 9202/62 y 8820/62, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio.- Expídase la certificación solicitada y hágase saber a la Caja mencionada, a los fines de lo dispuesto en la Resolución N° 214/77 de esta Corte, y a la Subsecretaría de Administración.-


ALFREDO A. MORILLA




MIGUEL A. CASTANO


JUAN CARLOS